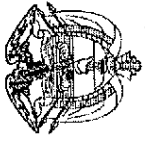


**CONSOLIDADO EVALUACIÓN  
CONCURSO DE MÉRITOS No. 002/2013 BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA  
SIMPLIFICADA  
Del 18 al 21 de noviembre de 2013**

**OBJETO: "CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD DE LA  
INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES."**

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	PODERACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN TOTAL
<u>1. UNIÓN TEMPORAL GTS- AUDISEC</u>	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	700	700
<u>2. CONSORCIO NEXURA - PASSWORD</u>	POR HABILITAR	RECHAZADO	POR HABILITAR	NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO TÉCNICO	NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO TÉCNICO
<u>3. UNIÓN TEMPORAL FLUIDSIGNAL EVOLUTION</u>	POR HABILITAR	RECHAZADO	RECHAZADO	NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO TÉCNICA Y FINANCIERA	NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO TÉCNICA Y FINANCIERA



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

## 2. CONSORCIO NEXURA - PASSWORD

- **TÉCNICAMENTE RECHAZADO**

El oferente allegó a folios 119 a 127 el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes", cambiando su contenido en los numerales 2.6, 2.7, 2.8 y 4. Por lo cual, el oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 12 del numeral 1.24 del Pliego de Condiciones que establece: *"Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omite la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes."*

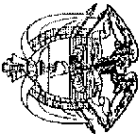
## 3. UNIÓN TEMPORAL FLUIDSIGNAL EVOLUTION

- **TÉCNICAMENTE RECHAZADO**

El oferente allegó a folios 93 a 107 el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes", cambiando su contenido en el numeral 16. Por lo cual, el oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 12 del numeral 1.24 del Pliego de Condiciones que establece: *"Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omite la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes."*

- **FINANCIERAMENTE RECHAZADO**

El oferente allegó a folios 28 a 31 el Registro Único Tributario de la sociedad FLUIDSIGNAL S.A., en el cual se evidencia que la información financiera tiene fecha de corte al 31 de diciembre de 2011, incumpliendo con lo requerido en el numeral 2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA, que establece que la capacidad financiera se evalúa a fecha 31 de diciembre de 2012. Por lo anterior, el proponente se encuentra financieramente rechazado, ya que se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 15 del numeral 1.24 del Pliego de Condiciones, el cual establece que: *"Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones"*



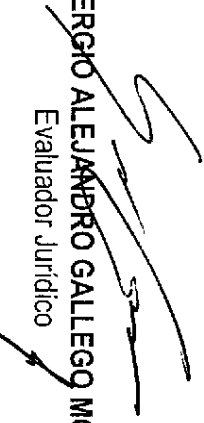
Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad  
para todos

  
**PAULAJULIANA GUTIERREZ SEPULVEDA**  
Evaluadora Jurídico

  
**ANDREA VALDERRAMA SOLANO**  
Evaluador Económico - Financiero

  
**SERGIO ALEJANDRO GALLEGO MORALES**  
Evaluador Jurídico

  
**ALEXANDER RAMIREZ AGUDELO**  
Evaluador Técnico

